



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48833

Minas, 24 de setiembre de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 180/2020.**

VISTO: que la Junta Electoral de Lavalleja utilizará el local de la Junta Departamental de Lavalleja, para que funcionen dos Comisiones Receptoras de Votos en las elecciones departamentales a realizarse el próximo domingo 27 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO I: que se espera una gran afluencia de votantes durante todo el día por tratarse de una elección obligatoria.

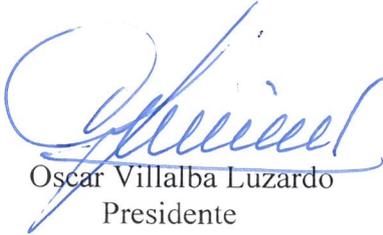
CONSIDERANDO II: la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Fumíguese el día lunes 28 de setiembre del cte. los salones utilizados el día domingo 27 de setiembre de 2020.
2. Dispónese el cierre de las oficinas de la Junta Departamental el día lunes 28 de setiembre del cte., contemplando lo establecido en el inciso 1°.
3. Comuníquese a los señores ediles, a los funcionarios, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente

